

| | | | |
|---|--|---|---|
| <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 09/2014 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 02/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p> |
|---|--|---|---|

| | | | | | |
|----------------|-----------------------------------|----------------------------------|-----------|--------|-----------------|
| ENTE: | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: | EDUCACIÓN | CLAVE: | 11030 |
| ÁREA AUDITADA: | SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL (Nómina) | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: | | | 500 SEGUIMIENTO |

| OBSERVACIÓN | SITUACIÓN ACTUAL |
|--|--|
| <p>Observación Original:</p> <p>Inconsistencias en la asignación de sueldos que no corresponden a los nombramientos de algunos servidores públicos.</p> <p>Los Servidores Públicos de Mando: Martínez Maestre Luis Armando y Padilla Pérez Juan Antonio, Subdirectores de Recursos Materiales y Servicios y de la Subdirección de Personal, respectivamente, perciben sueldos superiores a lo establecido en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, tal como se muestra en el Anexo A.</p> <p>En el Portal de Obligaciones de Transparencia del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFA) se reportan en el puesto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y la Subdirección de Recursos Financieros a los CC. Martínez Maestre Luis Armando y Hernández Carreón José Luis, respectivamente, con sueldo de \$47,973.69 y clave de puesto "MA1 Director de Área", sin que se tenga conocimiento de autorización oficial para devengar dichas remuneraciones.</p> <p>Lo anterior ocasiona falta de claridad y transparencia en la asignación de sus responsabilidades y sueldos asignados.</p> <p>En cuanto a los nombramientos de 8 servidores públicos de mandos medios y superiores, se presentan las siguientes inconsistencias:</p> <p>3 Fueron nombrados por el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, 5, fracción I, apartado b) y 92 del Reglamento de la misma Ley; los cuales están vencidos. Adicionalmente cuentan con nombramientos por el artículo 12 del Decreto de Creación de la UPN.</p> | <p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo obteniendo la siguiente evidencia documental.</p> <p>Mediante Oficio S.A. 2015/259 del 12 de mayo de 2015 el Secretario Administrativo informó que las contrataciones por honorarios capítulo 1000 se hicieron en apego al numeral 110 del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera que refiere las excepciones en el inciso II del artículo 131 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, donde indica que se podrán contratar servicios profesionales por honorarios para la realización de funciones y actividades con impacto general en la Administración Pública Federal.</p> <p>El criterio de la asignación del monto de los honorarios de los Subdirectores de Recursos Materiales y Servicios y de Personal fue definido en función de compensar los beneficios de un puesto de estructura, como lo es el Seguro Individualizado y Gastos Médicos Mayores.</p> <p>Las razones para reportarlos como director en el Portal de Transparencia se deben a que al 30 de septiembre de 2014, no había sido actualizado por el área correspondiente, reflejando erróneamente la información como se puede constatar en las copias de los recibos proporcionados, correspondientes a los meses de septiembre</p> |

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FELIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|---|--|---|---|
| <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 09/2014 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 02/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p> |
|---|--|---|---|

| | | | |
|--|---|--------------------------|---|
| <p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> | <p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL (Nómina)</p> | <p>SECTOR: EDUCACIÓN</p> | <p>CLAVE: 11030</p> <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p> |
|--|---|--------------------------|---|

| | |
|--|---|
| <p>2 Nombramientos continúan vigentes por el artículo 34 de la citada Ley y 3 nombramientos están por el artículo 12 del Decreto de Creación de la UPN.</p> <p>Lo anteriormente señalado, ocasiona falta de certidumbre jurídica en el desarrollo de las funciones de los Servidores Públicos antes citados, según se muestra en el Anexo B.</p> <p>Correctiva:</p> <p>El Subdirector de Personal deberá presentar un informe detallado de la situación que originó ese tipo de contrataciones, el criterio que se tomó en cuenta para la asignación del monto de los honorarios y/o salarios, y las razones por la que se reportan en el Portal con sueldos de Director.</p> <p>Mostrar la autorización correspondiente para percibir remuneraciones de Director, en el caso de que se esté presentando esa situación con posterioridad al cierre de la auditoría de septiembre de 2014.</p> <p>Solicitar al área de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación Pública y a la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de la Función Pública, la asesoría jurídica pertinente que permita definir el fundamento legal al que deberán sujetarse los servidores públicos descritos en la observación.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Que el Subdirector de Personal realice las gestiones necesarias para regularizar las situaciones descritas en la presente observación.</p> | <p>a diciembre de 2014 y de enero y febrero de 2015, donde se verificó que no hubo pagos superiores a los autorizados en el tabulador.</p> <p>Sobre el fundamento legal al que deben sujetarse los nombramientos de los servidores públicos observados, con Oficio S.A. S.P. 2015/1622 del 3 de junio de 2015, el Subdirector de Personal precisó que en virtud de las necesidades de operación de la UPN se requirió de un ajuste en su estructura de mando reflejándose en algunos puestos.</p> <p>A partir de 2013 con el actual Rector, se iniciaron las gestiones para la ocupación de los puestos de mando a través de la autorización que otorga el Oficial Mayor de la SEP, con base en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>En la dinámica y necesidad de ocupación de los puestos citados, el Rector en uso de la facultad que le otorga el artículo 12, fracciones II, XII y XIII del Decreto de Creación de la UPN, ha otorgado nombramientos, que han permitido dar cobertura correcta y oportuna a la demanda de servicios de la institución y con ello tener condiciones de estabilidad laboral.</p> <p>Respecto a los nombramientos de 2 servidores públicos que no eran vigentes, se proporcionó copia de los mismos, los cuales están autorizados por el Oficial Mayor de SEP por 10 meses a partir del 1 de junio de 2014.</p> <p>Por lo antes expuesto, y derivado de que se proporcionó la justificación suficiente, y la evidencia documental de que se atendieron totalmente los puntos determinados en la observación, es que esta se considera atendida.</p> |
|--|---|

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|---|---|---|---|
| <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 09/2014 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 02/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p> |
| | | <p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL (Nómina)</p> | <p>SECTOR: EDUCACION</p> <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 11030</p> <p>CLAVE: 500 SEGUIMIENTO</p> |

| OBSERVACIÓN | SITUACIÓN ACTUAL |
|---|---|
| <p>Observación Original: Falta de integridad del Sistema de Nómina. El sistema de nómina actual de la UPN funciona de manera aislada respecto a la integridad que establece la normatividad presupuestaria, en cuanto a la consideración de la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público; por los siguientes aspectos:</p> <p>La suficiencia presupuestal gestionada ante la Subdirección de Recursos Financieros, no ha permitido la obtención de los recursos necesarios para cumplir con todos los compromisos del capítulo 1000 "Servicios Personales" en tiempo y forma, por falta de coordinación entre las Subdirecciones de Recursos Financieros y de Personal, y falta de asesoría por parte de la Dirección de Planeación, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización de la UPN, ocasionando un déficit presupuestario acumulado al mes octubre de 2014 por un monto de \$78'221,733.83.</p> <p>El calendario establecido para los entregables de la diversa documentación necesaria para el pago de nómina de la Subdirección de Personal a la de Recursos Financieros tuvo retrasos de 1 día hasta 7 días, de las cifras contables de 1 día hasta 18 días, y retraso en pago en dos ocasiones por 1 día.</p> <p>Para la emisión de reportes y procesos especiales de nómina se depende de un asesor externo, impidiendo contar con el control total del proceso por parte de personal interno.</p> <p>El proceso actual de la nómina no contempla proceso de control y validación de cifras, medidas de seguridad para respaldar la integridad de la</p> | <p>En cumplimiento al artículo 3ro, numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, éste Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo obteniendo la siguiente evidencia documental.</p> <p>Mediante Oficio S.A. 2015/259 del 12 de mayo de 2015 el Secretario Administrativo informó sobre los puntos pendientes lo siguiente:</p> <p>Determinar las estrategias para la obtención de recursos: Se establecieron mesas de trabajo con la participación de la Dirección de Planeación y las Subdirecciones de Recursos Financieros y de Personal en las que se atendió lo siguiente: Se definió e identificó la aplicación quincenal del presupuesto distribuido por proyecto, programa y partida para el ejercicio 2015.</p> <p>Se realizó una revisión quincenal del presupuesto ejercido contra el autorizado, situación que ha permitido el pago de nómina en forma puntual.</p> <p>Este mecanismo de revisión del presupuesto permitirá la identificación del recurso que en su momento deberá ser gestionado ante las instancias correspondientes para cumplir con los compromisos de pago.</p> <p>Causas de atraso en el cumplimiento del calendario de pago: Se informó que si en su momento hubo algún desfasamiento en los productos de nómina, esta situación no puso en riesgo ninguna quincena del ejercicio 2014, ya que todas fueron pagadas en tiempo y forma.</p> |

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|--|--|---|--|
| <p>SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 09/2014 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 02/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Salido por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p> |
|--|--|---|--|

| | | | |
|---|---------------------------------|----------------------------|--|
| <p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> | <p>SECTOR: EDUCACIÓN</p> | <p>CLAVE: 11030</p> | <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p> |
|---|---------------------------------|----------------------------|--|

| | |
|---|--|
| <p>información desde la emisión, cálculo y pago hasta el registro presupuestal.</p> <p>Correctiva: El titular de la Subdirección de Personal, deberá coordinar las acciones siguientes: Determinar las estrategias que se tomarán en forma conjunta entre la Dirección de Planeación y las Subdirecciones de Personal y de Recursos Financieros para cumplir en tiempo y forma con la obtención de recursos presupuestales para el pago de nómina. Indicar las causas de los atrasos en el cumplimiento del calendario establecido para la entrega de cifras contables, reportes de totales de nómina, recibos y pago de la nómina; para en su caso, establecer un nuevo calendario que asegure su total cumplimiento. Coordinarse con la Subdirección de Informática con la finalidad de evaluar alternativas de operación del sistema de nómina que permitan operarlo con personal interno y no depender de un asesor externo. Establecer medidas de control que permitan asegurar y respaldar que las cifras de todo el proceso de nómina sean las correctas; desde su captura, proceso, emisión, pago, cargo del banco y afectación presupuestal.</p> <p>Preventiva: Asegurar la coordinación con la Dirección de Planeación y las Subdirecciones de Informática y Recursos Financieros, para cumplir los compromisos de pago de nómina a los trabajadores de la UPN, en los tiempos establecidos en los calendarios autorizados.</p> | <p>Se proporcionó copia del calendario interno de pagos 2015, el cual contempla: el número de la quincena, el cierre, la fecha de captura, revisión prenomina, fecha de la impresión de productos, fecha de entrega a financieros, fecha de pago y pago de conceptos adicionales y observaciones. Dicho calendario en el presente ejercicio se ha cumplido con oportunidad. Alternativas de operación del sistema de nómina: Con el propósito de sustituir los servicios de IDT, se consultó al área de informática de SEP con la intención de adaptar el sistema SIASEP que actualmente utiliza para el pago de nómina, informando que la UPN no cuenta con la estructura y organización en materia de equipo, sistemas y recursos humanos, por tal motivo no es posible su aplicación y de adquirirse servidores para el manejo del sistema esto representaría un costo adicional. Por lo anterior, se realizaron reuniones de trabajo con la Subdirección de Informática para buscar opciones de operación de la nómina, ya que no cuenta con personal para desarrollar sistemas internamente, se solicitó una cotización a la empresa HARWEB, cuyo costo de los servicios es por \$450,000.00 sin IVA, por lo que el Secretario Administrativo rechazó la propuesta. Medidas de control que respalden las cifras de la nómina: Se han implementado reuniones de capacitación con IDT para conocer el manejo de los diferentes módulos del sistema.</p> <p>Se incorporó al área de nómina una persona de la Subdirección de Informática con la finalidad de fortalecer la operación y efficientar los servicios que se derivan de la base de datos del sistema de nómina.</p> |
|---|--|

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|---|--|---|--|
| <p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 09/2014 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 02/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p> |
|---|--|---|--|

| | | |
|--|----------------------------------|-----------------|
| ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: EDUCACION | CLAVE: 11030 |
| AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL (Nómina) | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: | 500 SEGUIMIENTO |

| OBSERVACIÓN | SITUACIÓN ACTUAL |
|--|---|
| <p>Observación Original: Desfase de pagos de retenciones y aportaciones. Derivado de la revisión a las retenciones efectuadas a los trabajadores y a las aportaciones hechas por la Institución por concepto de: ISR, ISSSTE, FOVISSSTE, SAR-FOVISSSTE, 2.5% y 3% SOBRE NÓMINAS, se determinó extemporaneidad en 39 pagos por un monto de \$1,131,472.93 en dichos conceptos, como a continuación se describe:</p> | <p>En cumplimiento al artículo 3ro, numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo obteniendo la siguiente evidencia documental.</p> <p>Con Oficio SA-SRF.203/2015, se proporcionó informe en el que se indica que las causas del retraso en el pago de las retenciones y aportaciones, fue debido a que no se contaba con disponibilidad financiera para hacer frente a dichas obligaciones; sin embargo en cuanto se contó con suficiencia presupuestal se dio prioridad al pago de las nóminas netas y posteriormente se cubrieron adeudos a terceros institucionales.</p> <p>Mediante Oficio S.A. 2015/259 del 12 de mayo de 2015, el Secretario Administrativo informó que el 8 de mayo del presente se tuvo reunión con las siguientes autoridades del FOVISSSTE: Jefe del Departamento de Seguimiento y Control de Aportaciones y el Jefe del Departamento de Recuperación de Cartera de Activos y Pensionados, quienes aclararon que en base al artículo 22 de la Ley del ISSSTE, a ningún trabajador se le cobran intereses moratorios por el desfase en el entero de las cuotas del FOVISSSTE y de aportaciones quincenales a terceros, para tal efecto con Oficio S.A. S.P. 2015/1622 del 3 de junio de 2015, se proporcionó copia de ejemplos de los Estados de Cuenta de 3 trabajadores activos, donde se muestra que en el concepto de intereses moratorios, tienen 0.00 y no se reflejan incrementos en el renglón de intereses, aun sin haber realizado pagos de un mes a otro.</p> |


| Concepto | No. de Periodos con retraso de Octubre 2013 a Septiembre 2014 | Actualizaciones Recargos e Intereses Moratorios \$ | Anexo donde se describe con detalle el desfase por quincena, mes y/o bimestre. |
|-------------------------|---|--|--|
| ISR | 2 | 712,994.00 | 1 |
| ISSSTE | 16 | 662.67 | 2 |
| FOVISSSTE | 12 | 0.00 | 3 |
| SAR-FOVISSSTE | 5 | 222,669.39 | 4 |
| 2.5% y 3% Sobre Nóminas | 4 | 195,146.87 | 5 |
| Total | 39 | 1,131,472.93 | |

Es importante destacar que el ISSSTE y FOVISSSTE cobran intereses moratorios a los trabajadores en sus descuentos del FOVISSSTE y a la Institución, con posterioridad en el ISSSTE, por lo que se desconoce a esta fecha lo que puedan cobrar por dicha extemporaneidad.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|--|--|---|--|
|  <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 09/2014 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 02/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p> |
|--|--|---|--|

| | | |
|---|---|---------------------|
| ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: EDUCACIÓN | CLAVE: 11030 |
| ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL (Nómina) | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO | |

Correctiva:
El Subdirector de Personal en coordinación con el Subdirector de Recursos Financieros, deberán presentar un informe detallado en el que indiquen las causas y justificaciones con soporte documental, por las cuales no se pagaron oportunamente las retenciones y aportaciones a terceros, descritas en la observación y en los anexos correspondientes, ocasionando actualizaciones, recargos e intereses, al cierre de la auditoría.

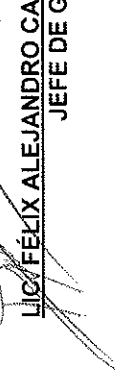
Gestionar el reintegro de intereses cobrados a los trabajadores por pagos extemporáneos de la Institución al FOVISSSTE.

Preventiva:
El Subdirector de Personal en coordinación con el Subdirector de Recursos Financieros deberán determinar e indicar las estrategias a seguir para evitar retrasos y pago de cargas financieras en el cumplimiento de los próximos pagos.

Sobre la medida preventiva, se coordinan acciones con la Subdirección de Recursos Financieros y la Dirección de Planeación lo que permite atender oportunamente los enteros a terceros, realizando una revisión quincenal del presupuesto ejercido contra el autorizado.

Por lo antes expuesto, y derivado de que se proporcionó la justificación suficiente, y la evidencia documental de que se atendieron totalmente los puntos determinados en la observación, es que esta se considera atendida.


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

| | | | |
|--|--|---|--|
| <p>SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/2015 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p> |
|--|--|---|--|

| | | | | | |
|----------------|--|----------------------------------|-----------------|--------|-------|
| ENTE: | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: | EDUCACIÓN | CLAVE: | 11030 |
| ÁREA AUDITADA: | SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente) | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: | 500 SEGUIMIENTO | | |

| OBSERVACIÓN | SITUACIÓN ACTUAL |
|--|---|
| <p>Observación Original:</p> <p>Inconsistencias entre Cuenta Pública y Estado del Ejercicio Presupuestal, Registros Contables y Presupuestales.</p> <p>De acuerdo a los reportes de la Cuenta Pública 2014 y a las cifras del Estado del Ejercicio Presupuestal del mismo periodo, se presentan variaciones en el presupuesto modificado por \$3,072.0 miles; resultantes de \$723,716.0 miles de la Cuenta Pública y \$726,788.0 del Estado de Ejercicio del Presupuesto.</p> <p>Asimismo, el Estado de Ejercicio Presupuestal muestra un déficit acumulado de \$97,824.0 miles y la Cuenta Pública no muestra tal déficit.</p> <p>En cuanto al presupuesto ejercido, la Cuenta Pública muestra \$723,716.0 miles y el Estado del Ejercicio del Presupuesto muestra \$824,612.0 miles, obteniéndose una variación de \$100,896.0 miles, en la que se refleja el impacto del déficit y la variación arriba señalada de \$3,072.0 miles.</p> <p>Se identificaron en 21 partidas presupuestales revisadas una variación neta entre las cifras contables y las presupuestales por \$18,576.8 miles (Anexo 1).</p> <p>Correctiva:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de realizar lo siguiente:</p> <p>Presentar un informe detallado que contenga las aclaraciones y/o justificaciones que derivaron en la determinación de las variaciones citadas en la observación: Cuenta Pública, Estado del Ejercicio del Presupuesto y registros presupuestales y contables de 21 partidas.</p> | <p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo obteniendo la siguiente evidencia documental.</p> <p>Mediante Oficio SA.SRF.501bis/2014, se proporcionó informe mediante el cual se aclara y/o justifica lo siguiente:</p> <p>Variación del presupuesto modificado por \$3,072.0 miles, entre Cuenta Pública y Estado del Ejercicio del Presupuesto.</p> <p>La razón de la variación es que eran cifras preliminares a la Cuenta Pública y hubo reducciones en el ejercicio 2014 por \$3,072.0, mismas que fueron aplicadas en febrero de 2015, según se muestra en cuadro comparativo y de adecuación presupuestaria.</p> <p>Déficit acumulado por \$97,824.0 miles en el Estado del Ejercicio Presupuestal, que no está en Cuenta Pública.</p> <p>Esta situación se debió a que en atención a los Lineamientos, correspondientes a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores emitidos por la SHCP, se remitió a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP al listado Devengado pendiente de pago ejercicio 2014, por un total de \$97,824,661.55, mismo que fue reflejado como pasivo en los registros contables al 31 de diciembre de 2014, pero no en el comprometido del SICOP por no contar con disponibilidad al cierre del ejercicio 2014.</p> |

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|---|---|---|---|
| <p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/2015 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p> |
|---|---|---|---|

| | | |
|---|--|----------------------------|
| <p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> | <p>SECTOR: EDUCACION</p> | <p>CLAVE: 11030</p> |
| <p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente)</p> | <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p> | |

Preventiva:
 Que el área de Recursos Financieros establezca una coordinación permanente con la Dirección de Planeación, para identificar las variaciones entre la Cuenta Pública y el Estado del Ejercicio Presupuestal.
 El área de presupuestos deberá coordinarse con la de contabilidad para conciliar sus cifras. Levantando acta de conciliación.

Variación del presupuesto ejercido por \$100,896.0 miles, entre Cuenta Pública y Estado del Ejercicio del Presupuesto.
 Lo expuesto explica la cifra observada que se integra por la diferencia de \$3,072.0 miles del presupuesto modificado, y el pasivo de \$97,824.0 miles, los cuales quedaron pendientes de pago en 2014, y por eso no fueron registrados en el presupuesto comprometido del SICOP.

Variación por -\$18,576.8 miles, entre cifras contables y presupuestales.
 Se proporcionó la conciliación de cifras al 31 de diciembre de 2014, con las que se aclaró el 95.73% y el 4.27 correspondiente a \$793.1 miles sigue en proceso de análisis; sin embargo tomando en cuenta que ya se cubrió razonablemente su solventación se da por atendido este punto.

Sobre la recomendación preventiva se solicitó a la Dirección de Planeación, que a partir de este ejercicio se realicen conciliaciones mensuales para identificar las variaciones entre la Cuenta Pública y el Estado del Ejercicio Presupuestal.
 Al respecto, se proporcionó copia de conciliaciones del presupuesto original y modificado, realizadas entre la Dirección de Planeación y la Subdirección de Recursos Financieros de los meses de marzo, abril y mayo de 2015, dando cumplimiento al compromiso establecido.

Por lo antes expuesto, y derivado de que se proporcionó la justificación suficiente, y la evidencia documental es razonable sobre los puntos determinados en la observación, es que esta se considera atendida.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

| | | | |
|---|--|---|--|
| <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Numero de auditoría: 01/2015 Numero de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Numero de seguimiento: 05/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 15%</p> |
|---|--|---|--|

| | | |
|---|--|--------------|
| ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: EDUCACIÓN | CLAVE: 11030 |
| ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente) | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO | |

| OBSERVACIÓN | SITUACIÓN ACTUAL |
|---|--|
| <p>Observación Original: Inconsistencias en el establecimiento de criterios para la asignación de actividades del personal del área financiera. Del análisis a las actividades realizadas por 12 servidores públicos en actividades presupuestales, 12 de tesorería y 9 de contabilidad, del área de Recursos Financieros, se determinó lo siguiente:</p> <p>Hay servidores públicos cuya frecuencia en la realización de sus actividades no es fija ó específica, por lo que las realizan de acuerdo a sus reportes: de manera continua, esporádica, regular, variable y otros que realizan actividades diarias, otros mensuales, cada tercer día, quincenal ó mensual.</p> <p>Los tiempos de ejecución reportados varían de cinco minutos por documento, una hora, un día, hasta una semana.</p> <p>Por lo antes expuesto, no es posible planificar cargas de trabajo que permitan obtener una eficiencia operacional óptima.</p> <p>Adicionalmente, el control de pagos y transferencias está centralizado en dos servidoras públicas, que en caso de ausentarse, impediría cumplir con dichas actividades.</p> <p>Por otra parte, la capacitación impartida al personal no fue sobre aspectos directamente relacionados con la actividad que realizan.</p> <p>Asimismo, no se reportan actividades de supervisión y control periódicas que permitan garantizar un adecuado funcionamiento de todos los niveles de los servidores públicos subordinados.</p> | <p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo obteniendo la siguiente evidencia documental.</p> <p>Mediante Oficio SA.SRF.501bis/2014, se proporcionó informe mediante el cual se aclara y/o justifica lo siguiente:</p> <p>Planificación de las cargas de trabajo que optimice el tiempo en sus procesos y la ocupación permanente de todo el personal del área.</p> <p>Se informó que está en proceso la revisión de las actividades del personal de la subdirección.</p> <p>PENDIENTE PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIE LA PLANIFICACIÓN DE LAS CARGAS DE TRABAJO.</p> <p>Redistribución de las cargas de trabajo en el control de pagos y transferencias, que permita mantener un monitoreo permanente del SIAFF.</p> <p>Se ha iniciado el control de pagos a través de la Oficina SICOP-SIAFF, con el cambio de responsable de esa área y se cuenta con el apoyo de dos auxiliares, y con medidas de seguridad y niveles de operación que permiten un monitoreo permanente.</p> <p>De la recomendación preventiva no se proporcionó información y/o documentación sobre su atención.</p> |

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

LIC. FELIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

| | | | |
|---|---|--|--|
| <p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 01/2015 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 05/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 15%</p> |
|---|---|--|--|

| | | | |
|--|--------------------------|---|---|
| <p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> | <p>SECTOR: EDUCACIÓN</p> | <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 11030</p> | <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p> |
|--|--------------------------|---|---|

| | |
|---|--|
| <p>Correctiva: La Subdirección de Recursos Financieros, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de realizar lo siguiente:</p> <p>Revisar las actividades de todo el personal del área de recursos financieros, con la finalidad de que sus cargas de trabajo permitan hacer una planificación adecuada que optimice el tiempo en sus procesos y la ocupación permanente de todo el personal de dicha área.</p> <p>Analizar la factibilidad de redistribuir las cargas de trabajo en el control de pagos y transferencias, con sus respectivas medidas de seguridad y niveles de operación, que permita mantener un monitoreo permanente del SIAFF.</p> <p>Preventiva: Explorar alternativas para capacitar al personal sobre las actividades específicas que realizan, permitiéndoles efficientar sus conocimientos, habilidades y capacidades.</p> <p>Establecer mecanismos de control y supervisión que permitan un monitoreo constante, priorizando las actividades que se realizan en el área de recursos financieros, para que éstas se cumplan de manera eficiente.</p> | <p>Por lo antes expuesto, y derivado de que no se proporcionó la evidencia documental suficiente sobre los puntos determinados en la observación, es que esta se considera en proceso de atención.</p> |
|---|--|

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|--|--|---|--|
| <p>SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/2015 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 17%</p> |
|--|--|---|--|

| | | |
|--|---|---------------------|
| <p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> | <p>SECTOR: EDUCACIÓN</p> | <p>CLAVE: 11030</p> |
| <p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente)</p> | <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p> | |

| OBSERVACIÓN | SITUACIÓN ACTUAL |
|--|---|
| <p>Observación Original: Deficiencias en la autorización, ejercicio y registro de pasajes nacionales e internacionales. De la revisión efectuada a los movimientos asentados en el Reporte de Auxiliares con corte al 31 de diciembre de 2014 y a las pólizas de registro contable que amparan el gasto del mismo periodo, se determinó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> En la partida de gasto 37104 "Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales", se detectó lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> Se otorgaron 5 Pasajes Aéreos Nacionales, sin considerar el periodo de anticipación para la solicitud de autorización establecida en la Circular 11-2013 de fecha 28 de febrero de 2013, detallados en el Anexo 2. Con la CL-1946 de fecha 24 de octubre de 2014, se pagó \$5,398.01 a "EL MUNDO ES TUYO, S.A. de C.V." por concepto de compra de boletos de avión, con destino al estado de Oaxaca y el comprobante digital del gasto es por la cantidad de \$3,398.01 existiendo una diferencia de \$2,000.00. En la partida de gasto 37106 "Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales", se detectó lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> Con la CL-876 y CL-1854, se realizó el pago de pasajes internacionales por la cantidad de \$41,165.00, sin contar con la autorización del titular de la dependencia y del titular de la S.E.P., respectivamente para realizar dicha comisión, como a | <p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo obteniendo la siguiente evidencia documental.</p> <p>Mediante Oficio SA.SRF.501bis/2014, se proporcionó informe mediante el cual se aclara y/o justifica lo siguiente:</p> <p>Numeral 1.1. Aclaración y/o justificación del otorgamiento de los Pasajes y Viáticos Nacionales sin apego a la norma establecida. Se informó que la reservación de pasajes nacionales e internacionales se realiza por medio de correo electrónico con más de 5 días de anticipación, y después se formaliza con la orden de servicio de pasajes autorizada, esto se hace con la finalidad de atender las solicitudes de manera más rápida y eficiente.</p> <p>PENDIENTE PROPORCIONAR COPIA DE LOS CORREOS EMITIDOS PARA SOLICITAR LOS 5 PASAJES AÉREOS NACIONALES OBSERVADOS.</p> <p>Numeral 1.2 Recuperación del recurso pagado de más con la CL-1946. Por error involuntario el fiscalizador elaboró la guía de fiscalización por \$5,398.01, cantidad que fue tomada como pago, por lo que el prestador del servicio deberá depositar la diferencia de \$2,000.00 en las cuentas de la UPN, o en su caso, expedir una nota de crédito.</p> |

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

| | | | |
|---|---|--|--|
| <p>SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/2015 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 17%</p> |
|---|---|--|--|


| | | |
|---|----------------------------------|-----------------|
| ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: EDUCACIÓN | CLAVE: 11030 |
| ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente) | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: | 500 SEGUIMIENTO |

| | |
|---|--|
| <p>continuación se señala en el Anexo 3.</p> <p>2.2 Con la CL-1826 de fecha 22 de octubre de 2014, se pagó a la Mtra. Gabriela Margarita Soria López; boleto de Avión a Barcelona España para "Realizar estancia en la Universidad Autónoma de Barcelona España con el propósito de presentar y defender tesis de grado, correspondiente al programa de doctorado en la didáctica de las ciencias sociales", sin que se aprecie el objetivo institucional o programa que repercutiría en beneficio de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>2.3 Se identificaron 29 comisiones que no contienen el informe correspondiente a la comisión, de acuerdo al Anexo 4.</p> <p>2.4 Con la CL-1829 de fecha 23 de octubre de 2014, se registraron gastos por la cantidad de \$41,447.00, por una comisión del C. José Simón Sánchez Hernández a Tarragona, España realizada en el ejercicio 2013.</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Recursos Financieros, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de realizar lo siguiente:</p> <p>1.1 Aclarar y/o justificar el otorgamiento de los Pasajes y Viáticos Nacionales sin apego a la norma establecida.</p> <p>1.2 Gestionar la recuperación del recurso pagado de más con la CL-1946.</p> <p>2.1 Presentar la Autorización de las comisiones pagadas con las CL-876 y 1854 y/o en su caso proceder a realizar la recuperación del recurso pagado, para su posterior devolución, considerando las cargas financieras generadas desde que el recurso fue otorgado hasta la fecha del reintegro a la TESOFE.</p> | <p>PENDIENTE PROPORCIONAR COPIA DE LA EVIDENCIA DOCUMENTAL LA CUAL SE GESTIONO LA RECUPERACIÓN DEL RECURSO PAGADO DE MAS.</p> <p>Numeral 2.1 Presentación de la Autorización de las comisiones pagadas con las CL-876 y 1854.</p> <p>Se proporcionó copia del Oficio Sac-51/14 del 15 de enero de 2014, de la Secretaría Académica mediante el cual hizo la solicitud a la Secretaría Administrativa de viáticos y pasajes a evento internacional de las dos maestras comisionadas, dicho documento cuenta con la autorización del Rector.</p> <p>Respecto a la autorización del titular de SEP, a través de correo electrónico del 4 de junio de 2014, se indicó que la comisión quedaba autorizada.</p> <p>Quedando atendido este numeral.</p> <p>Numeral 2.2 Aclaración y/o justificación del impacto institucional de la comisión pagada con la CL-1826.</p> <p>Al respecto, no se proporcionó la justificación del impacto institucional de la comisión</p> <p>PENDIENTE PROPORCIONAR EL OBJETIVO INSTITUCIONAL O PROGRAMA DE LA UPN DONDE SE REFLEJARÍA SU BENEFICIO.</p> <p>Numeral 2.3 Presentación de los 29 informes.</p> <p>Se proporcionó copia de 25 informes quedando pendientes 4, es decir se tiene un avance del 86.20%.</p> |
|---|--|

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

| | | | |
|---|--|---|---|
|  <p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/2015 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 17%</p> |
|---|--|---|---|

| | | |
|--|---|---------------------|
| ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: EDUCACIÓN | CLAVE: 11030 |
| ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente) | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO | |

| | |
|--|--|
| <p>2.2 Aclarar y/o justificar el impacto institucional de la procedencia de la autorización de la comisión pagada con la CL-1826.</p> <p>2.3 Solicitar y presentar los informes correspondientes, debidamente validados por la Rectoría.</p> <p>2.4 Presentar la documentación e información que evidencie que dichos gastos corresponden a pasivos del ejercicio 2013.</p> <p>Preventiva: En lo subsecuente, se deberá fortalecer la supervisión al personal que realiza las actividades de fiscalización, toda vez que, algunos aspectos de la problemática señalada se han presentado de manera reiterada y han sido observadas en revisiones anteriores, sin que a la fecha la Subdirección de Recursos Financieros haya implementado acciones eficientes y correctivas para erradicar esta problemática y evitar incurrir en responsabilidades administrativas.</p> <p>Apegarse a los periodos y requisitos autorizados en la normatividad de viáticos y pasajes nacionales e internacionales.</p> | <p>Numeral 2.4 Presentación de la documentación que evidencie que dichos gastos corresponden a pasivos del ejercicio 2013. No se proporcionó evidencia documental de su atención. PENDIENTE PROPORCIONAR DOCUMENTACIÓN QUE MUESTRE QUE LOS GASTOS SON PASIVO 2013.</p> <p>De la recomendación preventiva no se proporcionó información y/o documentación sobre su atención.</p> <p>Por lo antes expuesto, y derivado de que no se proporcionó la información y/o evidencia documental suficiente sobre los puntos determinados en la observación, es que esta se considera en proceso de atención.</p> |
|--|--|


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|--|--|---|---|
| <p>SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/2015 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 38%</p> |
|--|--|---|---|

| | | | | | |
|----------------|--|----------------------------------|-----------------|--------|-------|
| ENTE: | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: | EDUCACIÓN | CLAVE: | 11030 |
| ÁREA AUDITADA: | SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente) | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: | 500 SEGUIMIENTO | | |

| OBSERVACIÓN | SITUACIÓN ACTUAL |
|--|---|
| <p>Observación Original: Deficiencias en la autorización, ejercicio y registro de los viáticos nacionales. De la revisión efectuada a los movimientos asentados en el Reporte de Auxiliar con corte al 31 de diciembre de 2014 y a las pólizas de registro contable que amparan el gasto del mismo periodo, se determinó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> En la partida de gasto "37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales", se detectó lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> Se identificaron 19 comisiones con Ministración de Viáticos Nacionales, sin considerar el periodo de anticipación para la solicitud de autorización establecida en la Circular 11-2013 de fecha 28 de febrero de 2013, detallados en el Anexo 5. Se identificaron 6 comisiones que no contienen el informe correspondiente a la comisión autorizada y pagada, y 19 extemporáneos, de acuerdo al Anexo 6. Se registraron 6 comisiones correspondientes al ejercicio 2013 en el 2014, según Anexo 7. Con la CL-686 de fecha 08 de julio de 2014, de la C. Okolova Marina Dimitrieva, se pagaron dos comprobantes por conceptos de pasajes terrestres cuya fecha corresponde al ejercicio 2013, por la cantidad de \$883.50, registrándolo incorrectamente en la partida de viáticos, en lugar de la de pasajes. Se identificaron 22 comisiones sin considerar el periodo máximo de 10 días hábiles para la comprobación de viáticos, establecida en la Circular 11-2013 de fecha 28 de febrero de 2013, detallados en el Anexo 8. Se registró de manera errónea en 6 CL's el ejercicio del gasto, afectando la partida de "Viáticos Nacionales", en lugar de registrar en las partidas de pasajes y capacitación detallados en el Anexo 9. | <p>Con Oficio SA-SRF.501bis/2014, se proporcionó informe que aclara y/o justifica lo siguiente:</p> <p>Numerales 1.1 Aclaración y/o justificación del otorgamiento de Pasajes y Viáticos Nacionales sin considerar los periodos de anticipación para la solicitud de autorización y para la comprobación de viáticos, respectivamente. Las comisiones eran relevantes para la institución, y al no haber disponibilidad presupuestaria se consideraron como viáticos devengados y al comprobarse se tramitó el pago.</p> <p>Numeral 1.2 Presentación de los 6 informes. Se proporcionó copia de los 6 informes.</p> <p>Numeral 1.3 Presentar la documentación e información que evidencie que dichos gastos corresponden a pasivos del ejercicio 2013.</p> <p>Numeral 1.4 Gestionar el reembolso por el pago impropio realizado con la CL-686 de comprobantes que no reúnen los requisitos establecidos en la normatividad para tal efecto. Por error en el Oficio de comisión se codificó \$2,716.50 a la partida 37504 viáticos nacionales.</p> <p>Numeral 1.5 Aclaración y/o justificación para el otorgamiento de los Pasajes y Viáticos Nacionales que excedieron de los 10 días hábiles para su comprobación.</p> <p>PENDIENTE LA JUSTIFICACIÓN DE PORQUE NO SE COMPROBÓ DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES.</p> |

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

| | | | |
|---|--|---|---|
| <p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/2015 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Avance por recuperar: 38%</p> |
|---|--|---|---|


| | | | | | |
|----------------|--|----------------------------------|-----------------|--------|-------|
| ENTE: | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: | EDUCACIÓN | CLAVE: | 11030 |
| ÁREA AUDITADA: | SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente) | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: | 500 SEGUIMIENTO | | |

| | |
|--|---|
| <p>Así mismo las CL 674 y 679 de fechas del 08 de julio de 2014 de las C. Castañeda Salgado María Adelina y C. Rivera Morales Alicia, correspondientes a "Viáticos Extranjeros" se registraron erróneamente como "Viáticos Nacionales".</p> <p>1.7 La Factura 6289 por concepto de Hospedaje por la cantidad de \$1,650.00, fue localizada en las CL's 2139 y 2140 de fechas 18 de octubre de 2014, por las comisiones de los CC. Castillo Peña Alejandra y Ortiz Moncada Gerardo, respectivamente, utilizada de manera individual por los dos servidores públicos en sus comprobaciones.</p> <p>1.8 Se identificaron 30 Oficios de Comisión/Orden de Ministración de Viáticos, con incompleta requisición como son: Falta de especificación en el periodo de la comisión, sin indicar horario de regreso, esto, para considerar la pernocta o no, así como no se establecen la cuota de los viáticos por día y no especifica las características de los viáticos: si son zonas marginada, grupo jerárquico, zona más económica o menos económica, todo esto no permite conocer el correcto cálculo, autorización y pago del monto de los viáticos en las comisiones. Anexo 10</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Recursos Financieros, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de realizar lo siguiente:</p> <p>1.1 y 1.5 Aclarar y/o justificar el otorgamiento de los Pasajes y Viáticos Nacionales sin apego a la norma establecida, para tal efecto.</p> <p>1.2 Presentar los informes correspondientes ó en su defecto el reintegro de los recursos asignados.</p> <p>1.3 Presentar la documentación e información que evidencie que dichos gastos corresponden a pasivos del ejercicio 2013.</p> <p>1.4 Gestionar el reembolso por el pago improcedente realizado con la CL-686 de</p> | <p>Numeral 1.6 Aclarar las inconsistencias entre el registro contable y el presupuestal.</p> <p>Numeral 1.7 Indicar a quien de los servidores públicos corresponde efectivamente la comprobación del gasto, y gestionar el reembolso o comprobación del viático no comprobado. El gasto corresponde a Ortiz Moncada Gerardo al cual se le solicitó su comprobación.</p> <p>Numeral 1.8 Aclarar y/o justificar el otorgamiento y pago de los viáticos, sin contar con el Oficio de Comisión/Orden de Ministración de Viáticos debidamente requisitado.</p> <p>De la recomendación preventiva no se proporcionó información y/o documentación sobre su atención.</p> <p>Por lo antes expuesto, esta observación se considera en proceso de atención.</p> |
|--|---|

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FÉLIX-ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|--|--|---|---|
|  <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/2015 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 38%</p> |
|--|--|---|---|

| | |
|---|--|
| <p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente)</p> | <p>SECTOR: EDUCACIÓN</p> <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p> |
|---|--|

comprobantes que no reúnen los requisitos establecidos en la normatividad para tal efecto.

1.6 Aclarar las inconsistencias entre el registro contable y el presupuestal.

1.7 Indicar a quien de los servidores públicos corresponde efectivamente la comprobación del gasto, y gestionar el reembolso o comprobación del viático no comprobado.

1.8 Aclarar y/o justificar el otorgamiento y pago de los viáticos, sin contar con el Oficio de Comisión/Orden de Ministración de Viáticos debidamente requisitado.

Las solicitudes de comisión por las áreas académicas, deberán gestionarse invariablemente por el Secretario Académico o, en su defecto, por el Rector en turno.

Preventiva:
En lo subsecuente, se deberá fortalecer la supervisión al personal que realiza las actividades de fiscalización, toda vez que, algunos aspectos de la problemática señalada se han presentado de manera reiterada y han sido observadas en revisiones anteriores, sin que a la fecha la Subdirección de Recursos Financieros haya implementado acciones eficientes y correctivas para erradicar esta problemática y evitar incurrir en responsabilidades administrativas.

Apegarse a los periodos y requisitos autorizados en la normatividad de viáticos y pasajes nacionales e internacionales.

Se observa deficiencias de control interno relevantes y que llaman la atención del pago sin el lleno de los requisitos fiscales y administrativos exigidos para estos casos. Por lo que solicitamos estricto cumplimiento al marco normativo establecido.


LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|--|--|---|---|
| <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/2015 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 5%</p> |
|--|--|---|---|

| | | |
|---|--|----------------------------|
| <p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> | <p>SECTOR: EDUCACIÓN</p> | <p>CLAVE: 11030</p> |
| <p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente)</p> | <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p> | |

| OBSERVACIÓN | SITUACIÓN ACTUAL |
|---|---|
| <p>Observación Original: Deficiencias en el control del ejercicio del gasto. De la revisión y análisis efectuado a la Autorización y Ejercicio del Presupuesto de 21 partidas del Gasto, correspondientes al ejercicio 2014, se determinaron las siguientes deficiencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se detectaron 221 Guías de Fiscalización que no se encuentran debidamente requisitadas en los apartados: requisitos fiscales y de autorización, así como firmas faltantes en los apartados: Fiscalizó, Vo. Bo. Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal y Recibido por el Departamento de Tesorería, como se muestra en el Anexo 11. Se detectaron 25 pagos realizados con cargo a la nómina de contingencia que corresponde a otras partidas de gasto, señaladas en el anexo 12. En 5 pagos se detectó una errónea clasificación del gasto respecto de lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, los cuales se detallan en el Anexo 13. Se realizó 30 pagos por un monto de \$1'093,295.03, sin contar con alguno de los siguientes requisitos: factura, recepción del servicio y nombre, firma y sello de recibido del Departamento de Almacén e Inventarios, como se detalla en el anexo 14. A través de pólizas de egresos Nos. Eg-3090 y Eg-3179 que contienen los cheques Nos. 319 por un importe de \$5,120.00 y 320 por un importe de \$33,161.44, respectivamente, correspondiente a gastos a comprobar, se adquirieron vales de gasolina en el mes de agosto de 2014; aun cuando la Universidad contaba con el contrato abierto vigente No. UPN-DSJ-CONT-008/2014 para la adquisición de "Vales de Gasolina", con una vigencia del 1 de abril al 31 de diciembre de 2014. | <p>Con Oficio SA.SRF.501bis/2014, se proporcionó informe mediante el cual se aclara y/o justifica lo siguiente:</p> <p>Numeral 1 Regularizar las 221 guías de fiscalización que no tienen requisitados los apartados. Se regularizaron 21 guías las restantes 200 están en proceso de regularización. PENDIENTE CONCLUIR CON LA REQUISITACIÓN DE LAS 200 GUÍAS PENDIENTES.</p> <p>Numeral 2 Aclaración y/o justificación de los 25 pagos realizados con cargo a la nómina de contingencia.</p> <p>Numeral 4 Presentar la documentación soporte que sustente los 30 pagos.</p> <p>Numeral 5 Aclaración y/o justificación de la adquisición de vales de gasolina a través de gastos a comprobar.</p> <p>Numeral 6 Proporcionar el soporte documental en el que se fundamentó el pago a ANUIES o, en su defecto, el reintegro de los recursos.</p> <p>Numeral 7 Aclaración y/o justificación del incumplimiento de la normatividad establecida para el caso de los SOLAGARES.</p> |

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

| | | | |
|--|--|---|--|
| <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/2015 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 5%</p> |
|--|--|---|--|

| | | |
|---|--|----------------------------|
| <p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> | <p>SECTOR: EDUCACIÓN</p> | <p>CLAVE: 11030</p> |
| <p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente)</p> | <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p> | |

- No se cuenta con el soporte documental en el que se fundamente el pago por la cantidad de \$25,992.50 de la aportación de mantenimiento del centro de capacitación ANUIES Valle de Bravo 2014; además de haberse registrado en la partida de Patentes, regalías y otros, de acuerdo con la póliza Dr. 13 de fecha 31 de diciembre de 2014.
- No se tiene evidencia documental de que se hayan tramitado las autorizaciones de los SOLAGARES en la partida de gasto 38301 "Congresos y convenciones" de un gasto ejercido de \$73,938.78 y en el pasivo de esa cuenta por \$2'088,670.21 al 31 de diciembre de 2014, como se detalla en el Anexo 15.
- Se identificaron 4 facturas por concepto de pago a personas físicas por servicios de Taller de Coro y Taller de Creación Musical a la Comunidad Universitaria en la partida 31903 "Prestación de Servicios Generales para Planteles Educativos", a las cuales no se les retuvo el I.S.R. e I.V.A., tal como se muestra en el anexo 16.
- La factura No. A9BD3B8F por un importe de \$13,396.01 se fiscalizó con la Guía No. 3997 de fecha 29 de diciembre de 2014 de la partida 31903 "Prestación de Servicios Generales para Planteles Educativos" y fue pagada con cheque No. 7717 de fecha 23 de diciembre de 2014, en la póliza de egreso 5997.

Correctiva:

La Subdirección de Recursos Financieros, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de realizar lo siguiente:

- Regularizar las guías de fiscalización que no tienen requeritos los apartados señalados en el anexo de la observación de referencia. En lo sucesivo revisarlas por carecer de los controles mínimos.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FELIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

Numeral 8 Aclaración y/o justificación de la aceptación y pago de las 4 facturas sin las retenciones correspondientes.

Numeral 9 Aclaración y/o justificación del pago realizado antes de hacer la fiscalización.

Numeral 3 Evidencia documental de cómo se verificará que en lo subsecuente el registro del gasto se realice en apego al clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal

Por lo antes expuesto, y derivado de que no se proporcionó la información y/o evidencia documental suficiente sobre los puntos determinados en la observación, es que esta se considera en proceso de atención.

| | | | |
|---|--|---|---|
| <p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 01/2015 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 05/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 5%</p> |
|---|--|---|---|

| | | | |
|--|---|------------------|---------------------|
| ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: | EDUCACIÓN | CLAVE: 11030 |
| ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente) | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO | | |

| | |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 2. Aclarar y/o justificar los 25 pagos realizados con cargo a la nómina de contingencia. 4. Presentar la documentación soporte que sustente dichos pagos, de acuerdo al anexo 12 de la observación de referencia. 5. Aclarar y/o justificar la adquisición de vales de gasolina a través de gastos a comprobar. 6. Proporcionar el soporte documental en el que se fundamentó el pago a ANUIES o, en su defecto, el reintegro de los recursos. 7. Aclarar y/o justificar el incumplimiento de la normatividad establecida para el caso de los SOLAGARES. 8. Aclarar y/o justificar la aceptación y pago de las 4 facturas sin las retenciones correspondientes. 9. Aclarar y/o justificar el pago realizado antes de hacer la fiscalización. <p>Preventiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Considerar en lo subsecuente que el registro del gasto se realice en apego al clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal. | |
|---|--|

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA